

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN

«CURSO DE VERANO DE LENGUA Y CULTURA ALEMANAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEIPZIG»

Resolución de 22 de junio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de selección para participar en el curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 7 de junio de 2022, examinadas las alegaciones recibidas a la resolución provisional de 14 de junio de 2022, se resuelve publicar el siguiente listado de selección:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE
MORALES APARICIO, NURIA
NAVARRO PÉREZ, ANA
GÓMEZ NAVAMUEL, ISABEL
CEREZO ARCE, LUCÍA
GONZÁLEZ HIDALGO, INÉS DE LOS ÁNGELES
MOLINA CABRERA, PAULA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ESMERALDA
SÁNCHEZ RIVAS, CELIA
MARTÍNEZ RUBIO, ESMERALDA
MUÑOZ RUÍZ, ÓSCAR
OCAÑA JIMÉNEZ, JOAQUÍN
GARCÍA ALAMEDA, MANUEL
VALDIVIESO ESTEBAN, MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA DEL OLMO, ALEJANDRA DEL CARMEN
MANZANO BEZARES, ANA MARÍA
GIL GUERRERO, CECILIA
ROPERO SILES, ANDREA
RODRÍGUEZ DURÁN, NURIA

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SUPLENTE

APELLIDOS, NOMBRE
SAÍZ PALMERO, ANDREA
SEGURA DELGADO, PATRICIA
CEPERO ROMÁN, ALICIA



GONZÁLEZ VENERONI, EVA MARÍA
NOVOA CABALLERO, CINDY ALEXANDRA
PÉREZ ÁLVAREZ, PILAR
AHMAD, ALI
HOMS ESTÉVEZ, ANA
GARCÍA GONZÁLEZ, CARLOS ENRIQUE
BAÑOS SALMERÓN, MARÍA DOLORES
CABRERA RUÍZ, CARLOS
SERRANO PÉREZ, ADRIÁN
DOS SANTOS SILVEIRA, BÁRBARA RUFINO
OSAKAR LOZANO, JAVIER
RODRÍGUEZ MORENO, AINHOA
BOJA BOJA, ARTJOLA
HAMDAOUI, FARAH
RABBAJ, AICHA
BLANCO POSADAS, GUILLERMO GREGORIO
RUÍZ GONZÁLEZ, SARA
NAVARRO VELÁZQUEZ, JULIÁN
REINA SÁNCHEZ, MARÍA
CAZORLA LORENTE, ELOISA
MORALES MUÑOZ, JULIA
SÁNCHEZ JUSTICIA, CRISTINA
HURTADO DE LOS SANTOS, ANTONIO
PÉREZ GARCÍA, EMILIO
ORTEGA RAVELO, ANTONIO JESÚS
RAMOS AGUILERA, MARÍA JESÚS
CANO LÓPEZ, VALERIA
TAPIA LEÓN, RODOLFO
TAPIA GALINDO, MARÍA MAYLA
LÓPEZ BALLESTEROS, ALBERTO
ARAYA CARMONA, PABLO IGNACIO
SÁNCHEZ SALAZAR, RHINA DE LOS ÁNGELES
LORENZO ALCALÁ, SARA
NAVAS GONZÁLEZ, CRISTINA ISABEL
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JESÚS MANUEL
BLANCO VIRO, PABLO
VELA HERMOSÍN, LUCÍA
MARTÍN MUÑOZ, PEDRO
GUERRERO VARGAS, ANA BELÉN
ALONSO DELGADO, MARÍA JESÚS
TRIGUERO CUEVA, ALMUDENA
HERNÁNDEZ PEREIRA DAS NEVES, SOFÍA
HERNÁNDEZ ESTÉVEZ, MARÍA VICTORIA

DE CÓRDOBA GONZÁLVEZ, ALFREDO
BENITO MORCILLO, ELENA
RUEDA CASTRO, LAURA MARÍA
MOGROVEJO PÉREZ, PAULA
ARAÚJO NIETO, LEIRA ANDREA

Las movilidades salientes de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo. Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN